



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC. 2017

ANGOL,

12662

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MINIMARKET LILIAN CARRASCO MALDONADO E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.813.779-K, con domicilio particular en calle Prat nº 354 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 204242.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notaría Pública de Angol, de fecha 28 de diciembre de 2017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 204242, Giro: **ALMACENES MEDIANOS, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, BAZAR, JUGUETERIA Y BOLSOS**, que figura a nombre de doña **JOHANNA CECILIA HIDALGO MERINO**, al nuevo propietario **MINIMARKET LILIAN CARRASCO MALDONADO E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.813.779-K, con domicilio comercial en calle **Arturo Prat nº 354** Angol.

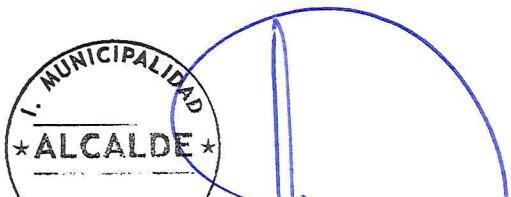
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
DISTRIBUCION:

- MINIMARKET LILIAN CARRASCO MALDONADO E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL